

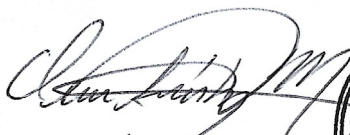
COMUNICADO N° 03 - 2026/CDN

El Consejo Directivo Nacional (CDN) cumple con informar lo siguiente:

En la Sesión del Consejo Directivo Nacional de fecha 25 de abril de 2026 se ha acordado que para determinar el número de representantes que le corresponde a cada grupo scout que participe en las Asambleas Locales para elegir a los delegados de la Localidades Scouts para la 33° Asamblea Nacional Scout Extraordinaria, será de acuerdo con la membresía del periodo 2025.

Todos los participantes con derecho a voz y voto en la 33° Asamblea Nacional Scout Extraordinaria, deberán estar registrados en la Asociación de Scouts del Perú en el periodo 2026.

Miraflores 28 de abril de 2026



OMAR LAVENIR SÁNCHEZ MONDONEDO

Presidente del Consejo Directivo Nacional



Scouts del Perú

Av. Arequipa 5140 - Miraflores
Lima 15074 - Peru